



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 27 de NOVIEMBRE de 1997.-
Visto lo solicitado,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración Financiera a prorrogar los alcances de las Resoluciones Nros. 1276/97 y 1662/97, hasta el 31 de mayo de 1998, referentes a las contrataciones de los agentes que a continuación se detallan, para desempeñarse en las siguientes dependencias:

CUERPO MEDICO FORENSE DE LA JUSTICIA NACIONAL

7 Prosecretario Administrativo:

BERLINERBLAU, Virginia
CAMMAROTA, Eduardo Enrique
DAVID, José María
GHIOLDI, Leonardo
PALOMERO, Silvia Estela
ROSINGANA, Adela Eva
SAGUIER, Pedro Rodolfo

9 Oficial Mayor:

BELLO, Francisco José
CANONACO, Enzo (Médico)
CRIADO, Marcela del Carmen
DEGUER, Alicia del Carmen (Médico)
DIAZ de MEGA, María Isabel
ELETA, Graciela Fermina
LACOUR, Luis María
MARQUEZ, Luis Horacio
VACCARI, Gabriela Isabel

3 Auxiliar:

CERRUTI, Pedro Enrique
COLABELLA, Rosanna Andrea
SOUZA, María Silvina

MORGUE JUDICIAL

6 Oficial Mayor:

COCCO, Rosana Gabriela
FERNANDEZ, Silvina Alejandra
PAPA RUA, Oscar Guillermo
PORTES, Guillermo Alejandro
ROSSETTO, Rita Carmen
SCHAVELZON de LUCETTI, Marta Susana

1 Escribiente:

CUELLO, Nélide Ester

3 Auxiliar:

CASARES, Greta Karina

PEREZ, Gonzalo Martín
POZZOLI, Claudio Alejandro

1 Encargado de Sección:

SVOBODA, Gustavo Carlos

SERVICIO DE RECONOCIMIENTOS MEDICOS

2 Prosecretario Administrativo:

MAZZONI, Germán Hilario
PREIBISCH, María Alejandra

1 Oficial Mayor:

BISIGNANI, Norma Beatriz

2º) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el presente ejercicio financiero y el del año 1998.

3º) En caso de que los agentes contratados en categorías correspondientes a los anexos I y II, pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencia sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 del R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber, agréguese fotocopia de la presente resolución al expediente nº 10-14738/97 y archívese.-